

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

*Recursos Humanos*

### Edicto

Finalizado el plazo de exposición pública de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2024, establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado alegaciones contra la misma, se considera definitivamente aprobada.

PLANTILLA DE PERSONAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS 2024

### Plantilla personal funcionario

	GRUPO	NÚM. PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA
<i>1. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</i>				
SECRETARIO/A	A1	1	HABIL. ESTATAL	SECRETARÍA
INTERVENTOR/A	A1	1	HABIL. ESTATAL	INTERV.-TESORERÍA
VICESECRETARIO/A	A1	1	HABIL. ESTATAL	SECRETARÍA
ADJUNTO INTERVENCIÓN GENERAL	A1	1	HABIL. ESTATAL	INTERV.-TESORERÍA
TESORERO	A1	1	HABIL. ESTATAL	INTERV.-TESORERÍA
ÓRGANO APOYO A LA JGL.	A1	1	HABIL. ESTATAL	SECRETARIA
DIRECC. CONTABILIDAD/ PRESUPUESTAC.	A1	1	HABIL. ESTATAL	INTERV.-TESORERÍA
<i>2. PERSONAL EVENTUAL</i>				
ASESOR/A MUNICIPAL		19		
<i>3. PERSONAL DIRECTIVO</i>				
TITULAR ASESORÍA JURÍDICA	A1	1		
COORDINADOR/A GENERAL	A1	1		
DIRECTOR/A GENERAL	A1	2		
<i>4. ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>				
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	13	ADMÓN. GENERAL	SUBESCALA TÉCNICA
TÉCNICO DE GRADO MEDIO	A2	5	ADMÓN. GENERAL	SUBESCALA GESTIÓN
ADMINISTRATIVO	C1	32	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	54	ADMÓN. GENERAL	AUX. ADMVO.
CONSERJE	AP	2	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA

	GRUPO	NÚM. PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA
<b>5. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>5.1. TÉCNICOS SUPERIORES</b>				
LETRADO	A1	4	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
ARQUITECTO/A	A1	2	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
INGENIERO/A	A1	2	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
PSICÓLOGO	A1	2	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
BIÓLOGO	A1	1	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
TÉCNICO SUPERIOR EN SALUD	A1	1	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
TECNICO ECONÓMICO-FINANCIERO	A1	1	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
TÉCNICO PATRIMONIO HISTÓRICO	A1	1	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
TÉCNICO URBANISMO	A1	1	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
INTENDENTE	A1	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
TÉCNICO/A EMPLEO	A1	3	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
<b>5.2. TÉCNICOS GRADO MEDIO</b>				
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	4	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
TÉCNICO PRL	A2	2	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
TRABAJADOR SOCIAL	A2	3	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
EDUCADOR	A2	2	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
INGENIERO TÉCNICO	A2	2	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
INFORMADOR/A IGUALDAD/ DIVERSIDAD	A2	1	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
TÉCNICO BIBLIOTECA	A2	2	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
TÉCNICO CULTURA	A2	3	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
INSPECTOR	A2	2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
SUBINSPECTOR	A2	6	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
SUBOFICIAL SEIS	A2	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL	C1	16	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
POLICÍA LOCAL	C1	131	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
SARGENTO BOMBEROS	C1	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
CABO BOMBEROS	C1	5	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA	C1	30	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
PROGRAMADOR - TEC. AUX. INFORMT.	C1	4	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
DELINEANTE	C1	3	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
AUX. TÉCNICO TOPÓGRAFO	C1	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	C1	2	ADMÓN. ESPECIAL	SUBESCALA TÉCNICA
BOMBERO CONDUCTOR	C2	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
OFICIAL	C2	6	ADMÓN. ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS
AUX. INFORMÁTICO	C2	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
AUX. DELINEACIÓN	C2	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
EDUCADOR MEDIOAMBIENTAL	C1	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES
VIGILANTE MEDIO AMBIENTE	C2	1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

	GRUPO	NÚM. PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA
NOTIFICADOR	AP	1	ADMÓN. ESPECIAL	COMETIDO ESPECIALES
CONDUCTOR	AP	1	ADMÓN. ESPECIAL	COMETIDO ESPECIALES

### Plantilla personal laboral

	GRUPO	NÚM. PLAZAS
LETRADO/ABOGADO	A1	5
ECONOMISTA	A1	1
TÉCNICO SUPERIOR	A1	1
BIÓLOGO	A1	1
TÉCNICO SALUD	A1	1
PSICÓLOGO	A1	4
TÉCNICO/A EMPLEO	A1	1
COORDINADOR/A PROGRAMAS	A1	1
INGENIERO/A TÉCNICO/A	A2	8
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	1
TRABAJADOR SOCIAL	A2	11
EDUCADOR/A SOCIAL	A2	2
ADMINISTRATIVO	C1	8
DELINEANTE	C1	1
TEC. AUX. INFORMÁTICO	C1	4
PROFESOR U. P.	C1	29
EDUCADOR/A VIAL	C1	1
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	C1	1
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	63
INFORMADOR/A TURÍSTICO/A	C2	3
AUX. INSPECTOR SERV. MUNICIPALES	C2	1
AUX. BIBLIOTECAS	C2	4
ASISTENTE DOMICILIARIO	C2	1
AUXILIAR SOCIAL	C2	1
INFORMADOR/A JUVENIL	C2	1
ENCARGADO DE MERCADILLOS	C2	1
AUXILIAR INTÉRPRETE	C2	2
AUX. TCO. DELINEACIÓN	C2	3
MONITOR	C2	2
MONITOR U.P.	C2	14
CAPATAZ	C2	6
OFICIAL	C2	118
ASITENTE ORFEÓN/CANTO U. P.	AP	1
OPERARIO	AP	73
SOCORRISTA	AP	2
OPERARIO DE EVENTOS	AP	2



	GRUPO	NÚM. PLAZAS
OPERARIO DE APOYO Y SERVICIOS	AP	1
VIGILANTES DE PARQUES Y JARDINES	AP	3
LIMPIADOR/A	AP	23
NOTIFICADOR	AP	15
TAQUILLERA/O	AP	2
AUX. AYUDA A DOMICILIO/SERV. SOCIALES	AP	11
TELEFONISTA	AP	2
CONSERJE	AP	14

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

En Mijas, a 9 de febrero de 2024.

El Concejal Delegado de Hacienda, Mario Bravo Ramos.

**644/2024**